

CONSTANCIA SECRETARIAL: veinte (20) de agosto de 2021, a Despacho del señor Juez informando que las entidades bancarias Bancolombia y Banco Caja Social, BBVA Y DAVIVIENDA S.A., allegaron respuesta. Sírvasse proveer.



ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 347

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2021-00109-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: WILMER GARCÍA OSPINA

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio EMB/7089/0002251500, procedente del Banco Caja Social, El oficio RL00183521, procedente de Bancolombia, el oficio JTE998337, procedente del BBVA y el oficio IQ051004648924 procedente del Banco Davivienda S.A.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 122

De la presente fecha. 23/08/2021

Secretaria 

Firmado Por:

Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Samana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a2b58c81d0eb0239367fbed0c8e3a7860fdb0f23cfce0e45e806265ada48588**

Documento generado en 20/08/2021 11:38:07 AM